CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 06 de febrero de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 09 del 05 de febrero de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** los cambios de marca para a) ítem 11 Disco sólido SATA SSD 250 GB 2.5, marca a proveer Hiksemi; b) ítem 41 Memoria Ram PC DDR 3 160Mhz 4GB, marca a proveer Hiksemi; correspondientes al llamado "**Adquisición de Repuestos Informáticos**", contrato N° 24/2023, en relación a la orden de requerimiento – Orden de Compra N° 04 ofrecidos por la empresa SDA PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta que el ámbito responsable informa que las especificaciones técnicas del cambio ofrecido son similares a las solicitadas en el llamado".*

c.c.: Informática.
c.c.: Control y Seguimiento.

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Luis Alberto García Cabrera
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Recibido:

Fecha: 07/02/25

Dictamen ADM-CONT: 09/25
FECHA: 05/02/2025
REFERENCIA: Cambio de Marca
Empresa: SDA PARAGUAY S.A

Señor Presidente
Abg. Luis Alberto García Cabrera
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, con respecto a las Notas con mesa de Entrada N° 152 del 31/01/2025 y la nota complementaria N° 185 del 04/02/2025 presentadas por la empresa SDA PARAGUAY S.A, en referencia al Contrato N° 24/23 derivado del procedimiento para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"***, con **ID** N° **431460** a los efectos de informar cuanto sigue: -

Luego de haber solicitado al proveedor la justificación y el envío de la documentación de respaldo correspondiente, este ha presentado la solicitud de cambio de marca para los siguientes ítems, fundamentando su pedido en las siguientes consideraciones:

1. *Para el ítem 11 Disco Sólido SATA SSD 250 GB 2.5, marca a proveer: Hiksemi".*
2. *Para el ítem 41 Memoria Ram PC DDR 3 160Mhz 4GB, marca a proveer: Hiksemi*

El motivo que origina la solicitud de cambio de marca se debe a que, tras una investigación y rastreo en el mercado, el proveedor constató la inexistencia de las marcas originales HP ofertadas inicialmente. Informa que realizó consultas en tiendas en línea reconocidas por su credibilidad y garantía, adjuntando los enlaces correspondientes, donde se evidencia la falta de disponibilidad de dichos productos en su proveedor actual.

Asimismo, considerando los plazos establecidos, indica que resulta inviable la importación de estos insumos desde el exterior. Por tal motivo, sugiere suministrar, en reemplazo, productos de la marca Hiksemi, los cuales presentan condiciones técnicas, niveles de confiabilidad y garantías similares.

El proveedor, en su nota, también expone otros aspectos relacionados con la disponibilidad del producto y las gestiones realizadas para cumplir con los requerimientos del contrato. Sin embargo, no adjuntó documentación formal de respaldo, como una nota explicativa o certificaciones correspondientes, limitándose a remitir capturas de pantalla de una empresa reconocida, donde se observa la variación en el mercado y la escasez de los bienes previamente contratados.

Alega que los productos propuestos en sustitución poseen las mismas características técnicas y garantías que los ofertados originalmente; no obstante, al verificar en el sitio web del proveedor mencionado, los productos figuran con estado de agotado.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rodas
Administradora de Contratos

Finalmente es importante destacar que el proveedor adjudicado está obligado a entregar los bienes en las condiciones ofertadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los criterios de sustentabilidad declarados en su propuesta. El incumplimiento de estas obligaciones lo hace pasible de las sanciones previstas en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es por ello que, por medio del Memo Adm-Cont N° 04/25 se ha consultado a la sección de Servicios Informáticos (ámbito solicitante), recibiendo respuesta por medio del Memorándum N° 09/25 del 05/02/2025 diciendo en lo pertinente que:

> *Tras revisar las especificaciones técnicas proporcionadas por el proveedor, esta sección ha determinado que las marcas ofrecidas son similares a las solicitadas en el llamado a licitación original, por lo que sugerimos la aceptación del pedido del proveedor y la aceptación de los productos recibidos.*

En virtud de la respuesta recibida de la sección de Servicios Informáticos, que ha revisado las especificaciones técnicas proporcionadas por el proveedor y ha determinado que las marcas ofrecidas son similares a las solicitadas en el llamado a licitación original, garantizando así que no se verán comprometidas ni la calidad ni las condiciones contractuales, se considera viable autorizar el cambio de marca.

Por lo tanto, ante lo informado *se recomienda* a VE ***aceptar*** los cambios de marca para *a) Para el ítem 11 Disco Sólido SATA SSD 250 GB 2.5, marca a proveer: Hiksemi" b) Para el ítem 41 Memoria Ram PC DDR 3 160Mhz 4GB, marca a proveer: Hiksemi,* en relación a la Orden de requerimiento – Orden de Compra N° 04 del contrato N° 24/2023 ofrecidos por parte de la empresa SDA PARAGUAY S.A. salvo mejor parecer. -

Se acompañan las notas de referencia a la solicitud. -

ES DICTAMEN. –

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
05 FEB. 2025
NÚMERO: 204 HORA: 12:49
FIRMA:

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

MEMO ADM-CONT N°: 04/25

FECHA: 05/02/2025

REFERENCIA: ***Adquisición de Repuestos Informáticos.*** -

Para: **Lic. Osvaldo Micniuk,** SERVICIOS INFORMÁTICOS - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. ----------

De: **Abg. Magali Vera Rocha** ADMINISTRADORA DE CONTRATOS- TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Me dirijo a Usted con relación al proceso licitatorio "*Adquisición de Repuestos Informáticos - Contrato Abierto*" **ID N°431460** suscripto con la firma SDA PARAGUAY SA, a fin de solicitar un informe respecto a la propuesta de cambio de marca del ítem:

1. *Para el ítem 11 Disco Sólido SATA SSD 250 GB 2.5, marca a proveer: Hiksemi".*
2. *Para el ítem 41 Memoria Ram PC DDR 3 160Mhz 4GB, marca a proveer: Hiksemi*

Se precisa, que puedan informar acerca de la conveniencia del cambio de marca, si posee las características requeridas por las especificaciones técnicas del llamado, y en su caso si son de menor, igual o superior calidad en comparación con la marca originalmente ofertada. ----------

Atentamente. -

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Ayesha Agüero
Profesional VIII

Ayesha Agüero

MEMORÁNDUM N°09/25

A: ABG. MAGALI VERA ROCHA - ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.

DE: LIC. OSVALDO MICNIUK - JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA: 05 de febrero de 2025.-
OBJETO: Adquisición de repuestos informáticos Ref: ADM.CONT.: 05/25.

La Sección de Servicios Informáticos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República se dirige a usted para responder a la solicitud de cambio de marca en los ítems detallados en la Orden de Compra N° 4, presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A. El cambio solicitado implica:

- Ítem 11: Disco solido SATA SSD 250GB 2.5, marca a proveer: HIKSEMI.
- Ítem 41: Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB, marca a proveer: HIKSEMI.

Tras revisar las especificaciones técnicas proporcionadas por el proveedor, esta sección ha determinado que las características ofrecidas son similares a las solicitadas en el llamado a licitación original. Dado que las condiciones y garantías de los repuestos alternativos coinciden con las requeridas, sugerimos la aceptación del cambio de marca propuesto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

PODER JUDICIAL * DEPARTAMENTO INFORMÁTICO * Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

RECIBI ORIGINAL
Fecha:
Hora: 05/02/25

Lambaré, 4 de febrero de 2025

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
Atte.: Lic. Estela Yung, Administradora
Presente

Ref.: Su OC 4/2025 de fecha 29/01/2025

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la OC de referencia, para los que se solicito en los ítems 11 y 41 un cambio de la marca a proveer a través de una comunicación anterior a la presente.

Se ha verificado a través de una investigación y rastreo en el mercado de que no existen las marcas originales HP solicitadas en la mencionada Orden de Compra con disponibilidad actual.

Incluso se ha consultado en tiendas en línea , que disponen de credibilidad y garantía en los productos que ofrecen al mercado y en todos ellos los mencionados bienes de esa marca figuran como agotados. Se adjunta el link de uno de ellos , Casa Nissei, la mas prestigiosa de estas tiendas en línea donde puede verificarse a simple vista su inexistencia pues figuran como se ha mencionado..

Por los plazos asociados a la provision de los referidos bienes, nos resulta imposible importarlos del exterior, en el supuesto de que podamos hacerlo, y por tal motivo y por la imperiosa necesidad de proveerlos es que sugerimos su reemplazo por los productos de la marca Hiksemi , similares en condiciones técnicas , confiabilidad y garantía

Entendemos la importancia de mantener los servicios informáticos en su continuidad y eficacia, por lo que sugerimos el cambio de marca y asegurando que la alternativa propuesta mantiene la calidad y garantía equivalentes a las ofertadas de inicio.

Quedando a su disposición para cualquier consulta ulterior, y a la espera de su autorización para proveer los bienes sugeridos en los términos propuestos se despide de usted

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Federico Frontanilla

nissei

Buscar en toda la tienda...

Buscar

Memoria RAM DDR4 HP 2400 MHz 4 GB V2 Series 7EH51AA

HP

Gs. 209.777

Agotado

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta **18** cuotas

Basa INTERFISA Bancop GNB

nissei

Buscar en toda la tienda...

Buscar

SSD 2.5" HP S650 560/490 MB/S 240 GB (345M8AA#ABB)

HP

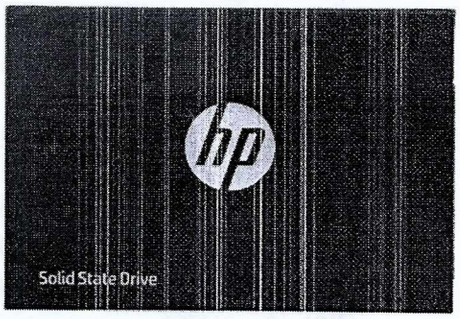

Gs. 217.000

Agotado

Comprá en cuotas sin intereses

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
04 FEB. 2025
NÚMERO: 185 HORA: 11:13
FOLIOS:
Lic. [illegible] Arrúa
Técnico Administrativo II

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré
Federico Frontanilla

A la Administradora de Contratos

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación
5/2/25

Ing. Cecilia Cáceres Arrúa
Profesional VIII
05/02/25

Lambaré, 30 de enero de 2025

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
Atte.: Lic. Estela Yung, Administradora
Presente

Ref.: Su OC 4/2025 de fecha 29/01/2025

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la OC de referencia, de modo a solicitar el cambio de marca de dos ítems a proveer en razón de que en el mercado es muy dinamico y son las marcas que están disponibles ahora mismo, pero aclarando que las condiciones y garantías son iguales a las ofertadas en el llamado de origen.

1. Para el ítem 11, discos SSD de 250 GBytes, marca a proveer: HIKSEMI
2. Para el ítem 41, memoria DDR4 de 4 Gbytes, marca a Proveer: HIKSEMI

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Federico Frontanilla

A Administración de Contratos

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

31/01/25

Recibí
Lourdes Cáceres
03/02/25

Luis Enrique Valenzuela
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Itapúa

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco siendo las 10:00 hs, se reúnen la Lic. Grissel Morbach por el Departamento de Suministro, la Abg. Magali Vera Rocha por el Departamento de Administración de Contratos, la Sra Gladys Santos por Departamento de Control y Seguimiento y el Sr. Guillermo Zaracho por el Departamento de Informática para realizar la **Recepción Parcial** De **"Adquisición de Insumos de Impresión" PAC Nº 431460, contrato Nº 24/2023 adjudicado a la Empresa SDA PARAGUAY S.A con R.U.C Nº 80017709-6,** con orden de compra Nº 04, notificado en fecha 29 de enero del dos mil veinticinco.

Acto seguido se procede a la recepción, de los siguientes ítems:

- FUENTE PC ATX 16 UNIDADES
- PLACA MADRE PC MATX, LGA 1.200 COMPAT DDR4 10 UNIDADES
- PROCESADOR COMPAT LGA 1200 10 UNIDADES
- ADAPTADOR DE RED WIFI USB – 300 MBPS 6 UNIDADES
- ADAPTADOR DE RED WIFI PCI EXPRESS- 300 MBPS 4 UNIDADES

Se deja constancia que los ítems: a) DISCO SOLIDO SATA SSD 250 GB 2.5; b) MEMORIA RAM PC DDR 2400 Mhz 4GB, no reúnen las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por una discrepancia en las marcas de los mismos, lo cual se deja a consideración del Consejo de la Administración el cambio de marca

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 10:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL

Lic. Grissel Morbach
Técnico Administrativo III

Lic. Guillermo Zaracho
Técnico Administrativo III